



Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210001900

En atención a la petición que reposa en la página 88 del plenario, se ordena emplazamiento de la demandada DIANA YAMILE RODRIGUEZ, por lo anterior, por secretaria procédase a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

Se requiere a la parte demandante para que acredite la notificación en debida forma del demandado CARLOS ANDRES VEGA RENDÓN, habida cuenta que si bien se adujo aportar la documental echada de menos en pretérita oportunidad, lo cierto es que se allegó únicamente la copia cotejada del mandamiento de pago, echándose menos los demás anexos (poder, demanda y anexos). En todo caso, es del caso precisar que de dicha documental no se requiere en copia con cotejo de la empresa de correos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **948c490e8369a73611b6d6e3968fe7979444bf66cb088458a8d1fd22559e0c86**

Documento generado en 28/10/2021 10:59:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>